

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno  
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD:

EDUCACIÓN INFANTIL

TRIBUNAL Nº: 7

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En el IES "PADRE ISLA", a las 10:30 horas del día 19 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de D/D<sup>a</sup>: Nuria Minguela Vicente D.N.I.: 03474805-B

NO SE ESTIMA la reclamación presentada. La no estimación de la alegación presentada se fundamenta, en:

**SEGUNDA PRUEBA- PRUEBA DE  
APTITUD PEDAGÓGICA**

**PRIMERA PARTE**

**PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**Competencia organizativa y de gestión**

- En la defensa no contextualiza y justifica la programación.
- Hace mención a las Unidades Didácticas programadas, sin comentar las mismas ni establecer su relación con la programación didáctica.
- No cita la bibliografía, nos remite a ella.
- Relaciona escasamente con documentos institucionales.

**Competencia Científica**

- No desarrolla todos los apartados recogidos en la convocatoria: Contenidos, criterios de evaluación, metodología.
- No plantea correctamente la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Se supone que propicia la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes, no suficientemente demostrables en la exposición de la Unidad Didáctica.

**Competencia didáctica, innovadora y de mejora**

- No es original en su desarrollo, ya que no aporta naturalidad y creatividad, demasiado memorístico.
- No se adecúa la temporalización de la unidad didáctica a la realidad del aula.

### **Competencia lingüística y comunicativa**

- Poca originalidad y exposición monótona con una cadencia repetitiva.
- Pobreza léxica (poca fluidez verbal, se trababa en el habla continuamente)

## **SEGUNDA PARTE**

### **PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

#### **Competencia organizativa y de gestión**

- Contextualiza y justifica la Unidad Didáctica de una manera muy escasa
- No establece los Objetivos, Contenidos, Criterios de evaluación, confundiendo contenidos con criterios.
- Temporalización insuficiente para llevar a cabo la unidad didáctica (del 10 al 18 de septiembre, apuntando que son 2 semanas).
- Establece un horario de Centro de 9:00 a 14:30 horas (excede las horas lectivas).

#### **Competencia didáctica, innovadora y de mejora**

- No es original, creativa y real. Algunas actividades no adaptadas ni a la unidad ni al momento psicoevolutivo de la edad de sus alumnos/as.
- Tiene una sucesión de actividades en la que no se introduce un hilo conductor que de forma y consistencia a lo presentado. Emplea los criterios metodológicos de forma ajustada al alumnado. Muy mejorable.
- Se establecen criterios e instrumentos de evaluación, así como actividades de refuerzo y ampliación, pero no desarrolla actividades concretas para sus alumnos con necesidades (TEA y extranjeros)
- Establece criterios de evaluación mínimamente desarrollados.
- Las actividades propuestas no son coherentes con los objetivos y contenidos y no establece relación con la unidad didáctica (actividades globalizadas).
- Concluye su exposición sin una autocrítica

#### **Competencia lingüística y comunicativa**

- Exposición memorística y poco natural.
- Necesita mejorar a la hora de transmitir la información despertando el interés.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D<sup>a</sup>. SARA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

VOCALES:

D./D<sup>a</sup>. ESTHER MÁRQUEZ GARCÍA

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ MARTÍNEZ SALVADORES

D./D<sup>a</sup>. CRISTINA MARTÍNEZ BAJO

Se levanta la sesión a las 10.30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como

Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,